

INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

2012



1. PRESENTACIÓN	3
2. RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES	5
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA	8
4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS	11
4.1 Recursos humanos	12
4.2 Recursos materiales y presupuestarios	15
5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	18
5.1 Objetivos estratégicos	19
5.1.1 <i>Publicación de los diarios oficiales</i>	20
5.1.2 <i>Difusión de la legislación</i>	21
5.1.3 <i>Medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público</i>	21
5.2 Índice general de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA)	23
5.3 Programas y proyectos	24
6. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN	25
6.1 «El BOE a la carta»	26
6.2 Códigos electrónicos	26
6.3 Nueva web boe.es	27
7. OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA	28
7.1 Disposiciones recibidas para publicar en el «BOE»	29
7.2 Soporte de envío de las disposiciones recibidas	29
7.3 Actos «BORME»	30
7.4 Anuncios publicados en los diarios oficiales	30
7.5 Disposiciones publicadas en los suplementos del «BOE» en lenguas cooficiales	31
7.6 Errores y erratas en el «BOE»	32
7.7 Trabajos editoriales, paraeditoriales y extraeditoriales	33
7.8 Ediciones y coediciones	34
7.9 Bases de datos	38
7.10 Información legislativa	39



PRESENTACIÓN

1

1

PRESENTACIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendado la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME). Es también el organismo especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales y, tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en el ámbito editorial y de las artes gráficas.

Su transformación, de organismo autónomo de carácter comercial, a agencia estatal se produjo mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias).

El modelo organizativo y funcional de las agencias estatales tiene como finalidad última el que los ciudadanos puedan visualizar de manera clara cuáles son los fines de los distintos organismos públicos y los resultados de su gestión. Para garantizar esta transparencia la Ley de Agencias prevé, entre otros mecanismos, la elaboración y difusión de un informe general de actividad en el que se detalle la gestión del organismo, se valoren los resultados obtenidos y se señalen las deficiencias observadas.

Este Informe General de Actividad, detalla las actividades y la información más relevante de la gestión desarrollada por la Agencia durante el año 2012, así como el grado de consecución de los objetivos establecidos en el Contrato de Gestión y en el Plan de Acción para ese año.



RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES

2

2 RÉGIMEN JURÍDICO; OBJETO, FINES Y FUNCIONES

RÉGIMEN JURÍDICO

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley de Agencias.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos del que es titular, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

El régimen de contratación es el establecido en la legislación de contratos del sector público con las particularidades que se señalan en el Estatuto de la Agencia y, en su caso, por las normas de contratación aplicables a las entidades declaradas medios propios de la administración.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control de la Agencia es el establecido en la Ley de Agencias y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Ley General Presupuestaria). El presupuesto de gastos, tiene carácter limitativo por su importe global y carácter estimativo para la distribución de los créditos en categorías económicas, con excepción de los correspondientes a gastos de personal que, en todo caso, tienen carácter limitativo y vinculante por su cuantía total.

El control interno de la gestión económico-financiera de la Agencia corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y se realiza bajo las modalidades de control financiero permanente y de auditoría pública, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria. El control financiero permanente se realiza por la Intervención Delegada en la Agencia, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado. El control externo corresponde al Tribunal de Cuentas.

El Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para el periodo 2009-2012 se aprobó mediante Orden PRE/3/2009, de 9 de enero.

OBJETO, FINES Y FUNCIONES

Para dar cumplimiento al objeto y fines encomendados a la Agencia, su Estatuto enumera las siguientes funciones que ha de desarrollar:

- La edición, publicación y difusión, con carácter exclusivo, del «BOE».
- La edición, publicación y difusión del «BORME».
- La gestión y administración de la sede electrónica de la Agencia.
- La publicación, en cualquier soporte, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de las disposiciones de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.
- La creación y difusión de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales a partir del «BOE» o de otras publicaciones legislativas.
- La difusión a través de redes abiertas de telecomunicaciones, de productos elaborados a partir de los contenidos del «BOE» y de cualquier otro contenido electrónico producido o gestionado por la Agencia, por sí misma o en colaboración con otros ministerios, organismos o entidades.
- La publicación de estudios científicos o técnicos, bien por propia iniciativa, bien en cumplimiento de convenios suscritos con otros órganos de la Administración General del Estado y con entidades públicas o privadas.
- La ejecución de los trabajos de edición e imprenta de carácter oficial solicitados por ministerios, organismos y otras entidades públicas.
- La distribución y comercialización de las obras propias y de las editadas por otras administraciones u organismos oficiales, en los términos establecidos en los convenios suscritos a tal fin.
- La gestión y difusión, en cualquier soporte, de los anuncios de licitaciones y adjudicaciones de contratos del sector público, en los términos establecidos en su Estatuto y en la normativa de contratación del sector público.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con el objeto y fines de la agencia establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley de Agencias.



**ESTRUCTURA ORGÁNICA
Y ADMINISTRATIVA**

3

3 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA

La Agencia se estructura en los siguientes órganos, de gobierno y ejecutivo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno son el Presidente y el Consejo Rector.

El **Presidente** de la Agencia, y del Consejo Rector, es el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia. Sus competencias, además de las que le correspondan como presidente de un órgano colegiado, vienen establecidas en el artículo 8 del Estatuto de la Agencia. Ostenta la representación institucional del Consejo Rector y de la propia Agencia, dirigiendo y coordinando las grandes líneas de actuación de la organización y su gestión.

El órgano colegiado de gobierno de la Agencia es el **Consejo Rector**, está compuesto por el presidente, el vicepresidente, diez vocales y el secretario.

Corresponde al Consejo Rector:

- La aprobación de los objetivos y planes de acción anuales y plurianuales, así como de los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión, en la forma establecida en el Contrato de Gestión.
- La aprobación del anteproyecto anual del presupuesto de la Agencia, la contratación de obligaciones de carácter plurianual y la aprobación de las tarifas de los servicios prestados por la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades públicas.
- La aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros de carácter extraordinario considere necesarios sobre la gestión de la Agencia.
- La aprobación de las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- La determinación de los criterios de selección del personal y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.
- El seguimiento, la supervisión y el control superior de la actuación de la Agencia.
- El control de la gestión del Director de la Agencia y la exigencia a éste de las responsabilidades que procedan.

El Consejo Rector designó de entre sus miembros a los tres componentes de la **Comisión de Control**.

Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión, la ejecución del presupuesto y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que debe conocer el propio Consejo, y sobre cuantas cuestiones le sean solicitadas por éste.

ÓRGANO EJECUTIVO

El órgano ejecutivo de la Agencia es el **Director**, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

El Director es el responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que expresamente se le atribuyen en la Ley de Agencias y en el Estatuto de la Agencia y las que le delegue el Consejo Rector.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Del Director de la Agencia dependen las siguientes unidades:

- La Secretaría General.
- La Subdirección de la Imprenta Nacional.
- El Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información.
- El Departamento de Tecnologías de la Información.
- El Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- El Departamento de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Los diferentes servicios del Organismo se distribuyen entre su sede, ubicada en la Avenida de Manoteras, 54, de Madrid, donde se encuentran los talleres de la Imprenta Nacional y la mayoría de los servicios administrativos, y sus dependencias de la calle de Trafalgar, 27, de Madrid, donde se ubican la Librería y el Punto de información presencial.





**RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS**

4

4 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS

La Agencia, para llevar a cabo su actividad y funciones, ha contado con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se exponen a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA EFECTIVA

Las actividades de la Agencia ligadas al ámbito editorial y de las artes gráficas, determinan la peculiar configuración de su plantilla, integrada en un alto porcentaje por personal laboral.

PLANTILLA EFECTIVA 2012

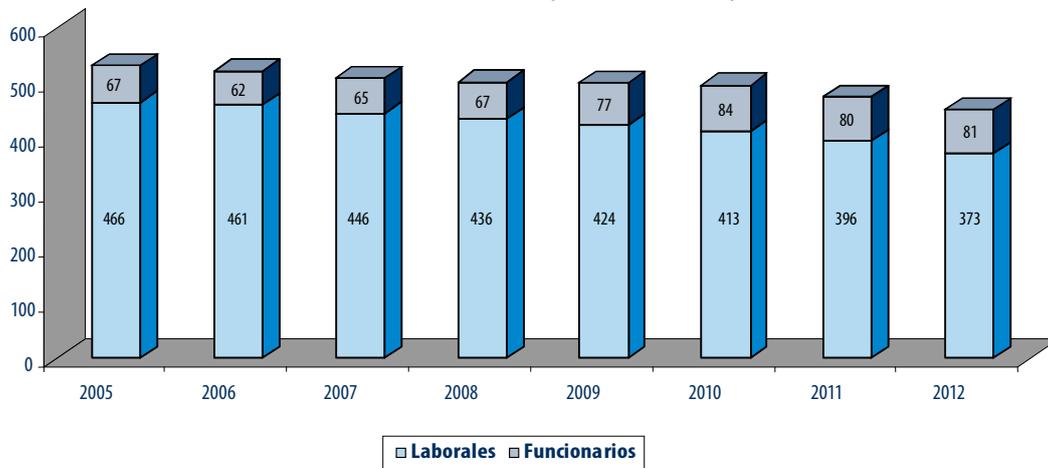
SEGÚN RÉGIMEN JURÍDICO	NÚMERO DE EFECTIVOS	
	A 1-01-2012	A 31-12-2012
PERSONAL FUNCIONARIO	80	81
PERSONAL LABORAL	396	373
Con convenio	367	357
Fuera de convenio	10	9
Temporales*	19	7
TOTAL PLANTILLA	476	454

* Temporales: *Contratados por un año en sustitución del personal laboral de convenio que se jubila anticipadamente a los 64 años.*

La plantilla efectiva de la Agencia a 31 de diciembre de 2012 era de 454 empleados, 22 menos que en la misma fecha del año anterior. El 82% está compuesta por personal laboral y el 18% por personal funcionario. A lo largo del año se han producido 22 bajas, 7 de las cuales corresponden a jubilaciones anticipadas a los 64 años de personal laboral que han dado lugar a la contratación temporal, de sendos trabajadores desempleados, por un año de duración.

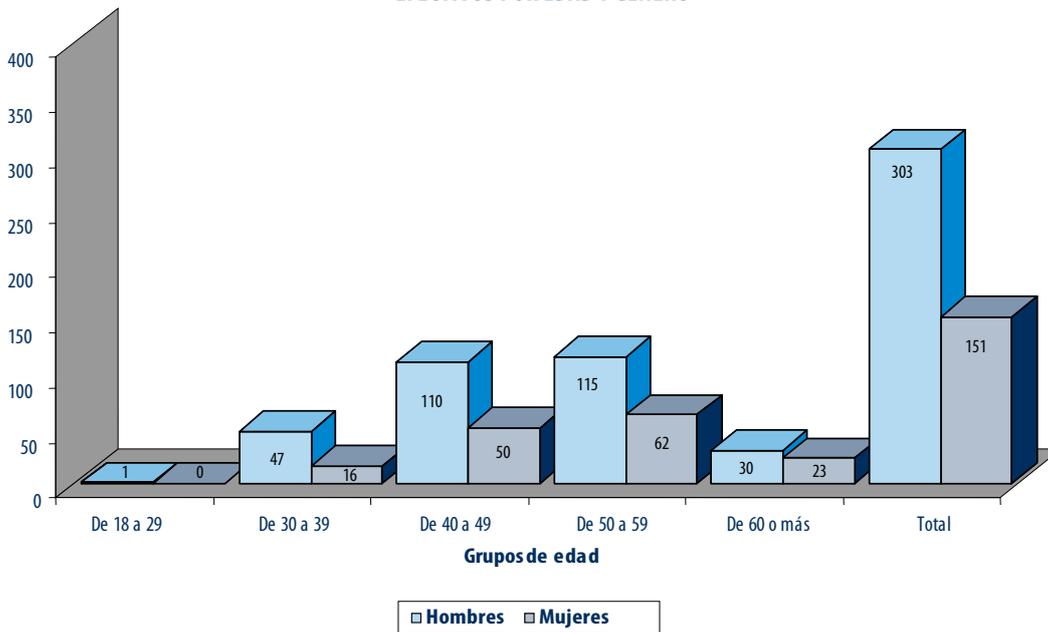
Como puede apreciarse en el gráfico de más abajo la plantilla total de la Agencia ha disminuido un 15% en los últimos ocho años. No obstante, hay que destacar que mientras que el personal laboral disminuye en 93 efectivos, lo que supone un 20% menos, la plantilla de funcionarios se incrementa en 14 efectivos que suponen un incremento del 21%.

PLANTILLA EFECTIVA (Período 2005-2012)



En los siguientes gráficos se representa la evolución de la plantilla distribuida por edad y género, y por turnos de trabajo.

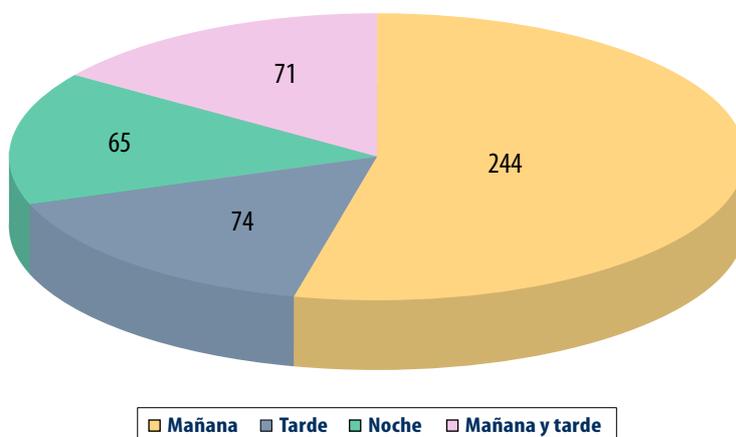
EFFECTIVOS POR EDAD Y GÉNERO



Respecto a la edad de los empleados el 39% se encuentra entre los 50 y 59 años, el 35% entre los 40 y 49, el 14% entre 30 y 39, el 12% tiene más de 60 años, mientras que los menores de 30 años solo representan el 0,2% de la plantilla.

De la distribución de los efectivos por género resulta que el 67% son hombres y el 33% mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA POR TURNOS DE TRABAJO



FORMACIÓN

El plan de formación de la Agencia tiene dos partes diferenciadas, una referida a los cursos sobre materias generales y, otra, a los cursos específicos para personal de la Imprenta Nacional cuyo contenido tiene relación con las actividades profesionales que se desarrollan en la misma.

Las acciones formativas enmarcadas dentro de las materias generales, se han dirigido fundamentalmente al perfeccionamiento del personal en el uso de herramientas informáticas, ampliación y actualización de conocimientos ligados a la actividad administrativa en general o relacionados con su puesto de trabajo en particular. De este tipo de cursos caben destacar el Plan General de Contabilidad Pública, Organización y gestión del trabajo e Inteligencia emocional.

Respecto a los cursos dirigidos específicamente al personal destinado en la Imprenta Nacional, cabe destacar: el Máster y Graduado en procesos gráficos, Liderazgo y motivación y el de Corrección profesional.

FORMACIÓN 2012

TIPO DE FORMACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS	HORAS LECTIVAS	ASISTENTES
Servicios Generales	13	143	129
Imprenta Nacional	14	1.792	104
TOTALES	27	1.935	233

4.2 RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS

INMOVILIZADO

El carácter industrial de parte de las actividades que realiza la Agencia tiene su reflejo en el valor de su inmovilizado, en el que el equipamiento industrial, entendiendo por tal el conjunto de maquinaria e instalaciones técnicas, utillaje y elementos de transporte, constituye una parte importante del valor del inmovilizado. No obstante, la utilización cada vez mayor de las nuevas tecnologías, incluso en las actividades industriales del organismo, determina que el peso correspondiente a equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, sea cada vez mayor.

VALOR DEL INMOVILIZADO

CUENTAS	SALDO INICIAL A 01-01-2012		
	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.420.159,46	5.066.760,11	1.353.399,35
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.512.327,14	0,00	3.512.327,14
211 CONSTRUCCIONES	15.799.292,73	5.949.891,59	9.849.401,14
214 MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.357.652,39	5.803.794,21	4.553.858,18
215 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	6.502.984,46	5.296.391,16	1.206.593,30
216 MOBILIARIO	1.953.135,85	1.355.638,04	597.497,81
217 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	6.000.623,13	4.738.389,26	1.262.233,87
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	113.605,92	72.746,56	40.859,36
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	165.545,63	4.127,64	161.417,99
TOTAL	50.825.326,71	28.287.738,57	22.537.588,14

PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la Agencia ha sido de 64.174.890 euros, de los que 30.366.000 euros corresponden a la transferencia que se realiza al Tesoro Público.

En el ejercicio 2012, se ha obtenido un resultado negativo de 14,2 millones de euros, lo que supone un incremento de las pérdidas con respecto al ejercicio anterior. Este resultado se produce como consecuencia de que los ingresos disminuyen un 24%, mientras que los gastos lo hacen un 3%.

Los gastos de funcionamiento la Agencia (25.954.759 euros) han disminuido un 6,71% respecto al año anterior. Esta disminución se debe fundamentalmente a la reducción de los gastos de personal.

La disminución de los ingresos del ejercicio 2012, además de a la crisis económica, se deben a las siguientes causas:

- Las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, que ha supuesto la publicación de unos 975.000 actos menos que en el año 2011 en la Sección Primera del BORME: Empresarios. Otros actos publicados en el Registro Mercantil: -9,0 millones de euros.
- La cancelación del convenio con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como consecuencia de la puesta en marcha del tablón de notificaciones en su página web: -2,2 millones de euros.
- Las mejoras en la gestión de la tramitación de la publicación de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, con la consiguiente reducción de los plazos de publicación, lo que ha supuesto una considerable disminución de los anuncios publicados con tasa de urgencia: -1,6 millones de euros.
- El incremento de anuncios de publicación gratuita como consecuencia de otras modificaciones normativas: -0,3 millones de euros.
- La disminución de los trabajos realizados por la Imprenta Nacional como consecuencia del menor número de encargos debido a la situación económica actual: -0,6 millones de euros.

Por lo anteriormente expuesto, ha sido necesario financiar gastos mediante el remanente de tesorería por un importe de 13,28 millones de euros.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	DERECHOS RECONOCIDOS (2)	PORCENTAJE
				(2)/(1)
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.049.500,00	42.892.794,64	79,36%
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00	59.432,09	1.188,64%
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.120.390,00	13.368.532,32	132,10%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		64.174.890,00	56.320.759,05	87,76%

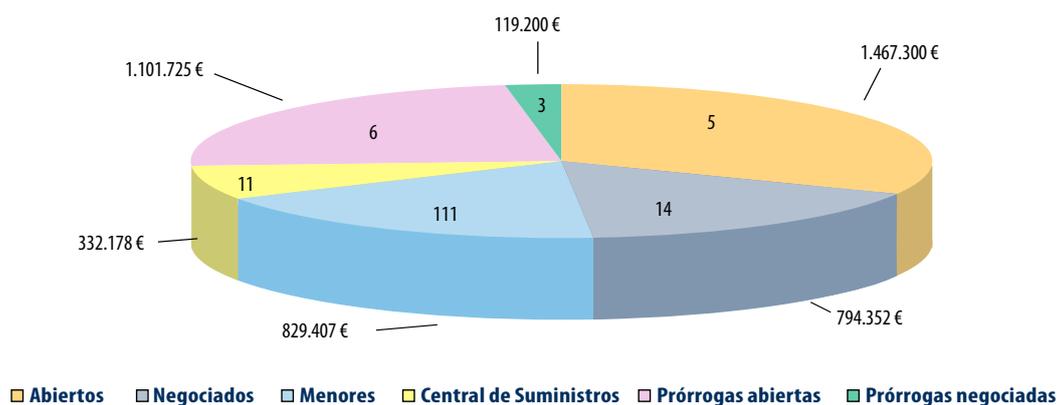
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	PORCENTAJE
				(2)/(1)
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	22.597.490,00	19.171.640,68	84,84%
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.311.350,00	5.922.555,07	63,61%
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	16.720,00	3.672,90	21,97%
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.780,00	71.449,62	77,85%
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.656.550,00	727.780,64	43,93%
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	135.000,00	57.660,14	42,71%
TOTAL (PROGRAMA 921R)		33.808.890,00	25.954.759,05	76,77%
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.366.000,00	30.366.000,00	100,00%
TOTAL (PROGRAMA 000X)		30.366.000,00	30.366.000,00	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		64.174.890,00	56.320.759,05	87,76%

CONTRATACIÓN

El suministro de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del organismo ha dado lugar a la tramitación de 150 expedientes de contratación por un importe de 4.644.162 euros. La distribución de su número e importe, según el tipo de contrato se representa en el siguiente gráfico.

NÚMERO E IMPORTE DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS





**SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
DE GESTIÓN Y DEL
PLAN DE ACCIÓN ANUAL**

5

5

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Partiendo de las competencias y funciones, encomendadas por la ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y el escenario en el que desarrollaría su actividad, en el Contrato de Gestión para el periodo 2009-2012, aprobado por Orden PRE/3/2009, de 9 de enero, se establecieron los siguientes tres objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general, así como a profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Asimismo, el Contrato establece los indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, sus rangos de cumplimiento y la ponderación de cada indicador en el Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA), para cada anualidad de su vigencia.

Mediante la Orden PRE 2793/2011, de 6 de octubre, se modificó el Contrato de Gestión de la Agencia y se aprobaron los nuevos valores para los indicadores de seguimiento de los objetivos estratégicos y su ponderación para los años 2011 y 2012.

Se analiza a continuación el resultado alcanzado en cada uno de los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos en el año 2012.

5.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS DIARIOS OFICIALES

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los siguientes cinco indicadores:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia

El diario «Boletín Oficial del Estado» se ha publicado todos los días que corresponde su publicación antes de las 8 horas. Además, el 31 de agosto se publicó un número extraordinario del diario oficial, en el plazo de las 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid

El diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se ha publicado antes de las 8 horas todos los días que correspondía su publicación.

Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos)

De la totalidad de anuncios publicados en los diarios oficiales en el año, el 99,84% se han publicado en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos. Dichos plazos son: de 3 a 6 días para los anuncios presentados electrónicamente, y, de 5 a 8 días para los anuncios presentados de forma presencial, ambos contados desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto).

La reducción en los plazos de publicación de los anuncios ha ocasionado la disminución del número de anuncios que se publican con carácter de urgencia, cuya tasa es doble del anuncio normal, lo que, a su vez, ha provocado una significativa reducción de los ingresos por tasas.

Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados

Al finalizar el año el porcentaje de erratas en el «BOE» se ha situado en el 0,09%, muy por debajo del 0,14% fijado como objetivo e inferior también al resultado del año 2011 que fue de 0,12%.

Número de consultas a la página Web de la Agencia (millones)

El número de consultas a la página web de la Agencia ha sido de 861,4 millones, un 5,40% más que las habidas en el año 2011 que fueron 746,4 millones.

La puesta en explotación, el 14 de junio de 2012, de la nueva página web de la Agencia de la que se hablará más adelante, favoreció el cumplimiento de este objetivo. Desde esa fecha, la media mensual de consultas se incrementó en 12,5 millones respecto a los meses anteriores del año 2012.

5.1.2 DIFUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN

La competencia de difusión de la legislación y otros contenidos del diario oficial dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cuatro indicadores que se analizan a continuación.

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia ha sido de 205,2 millones, un 11% más que en 2011.

Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones)

En el año 2012 se vendieron 25.259 ejemplares, mientras que el valor de cumplimiento del 100% era alcanzar los 100.000 ejemplares. Este resultado supone un 44% menos de ejemplares vendidos que en 2011.

Esta cifra refleja la tendencia a la disminución de la venta de ejemplares impresos, debida a la actual coyuntura económica, a la posibilidad de sustituir los libros de contenido normativo por descargas gratuitas en la red, así como a las restricciones presupuestarias que afectan al Plan de Publicaciones Oficiales.

Índice de Satisfacción de los usuarios de los servicios de información la Agencia

El índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia ha alcanzado un valor de 95 sobre 100 que coincide con el valor fijado como objetivo. El resultado obtenido supone una mejora considerable respecto al del año anterior que fue de 87.

Publicaciones en formato ePUB en la sede electrónica

Este indicador mide el porcentaje de títulos de la colección Textos Legales editados en formato ePUB, respecto a los títulos editados en papel.

A lo largo del año se han publicado en papel 23 títulos de la Colección Textos Legales, 16 de ellos se han editado también en formato ePUB.

5.1.3 MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

La consideración de la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en las materias que constituyen sus fines, dio

lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cuatro indicadores que se analizan a continuación.

Facturación por trabajos de imprenta

La facturación por trabajos de imprenta ha sido de 2,3 millones, en tanto que el objetivo fijado para el año era de 9,5 millones.

La disminución de la facturación se ha visto afectada, principalmente, por la rescisión en 2011 del convenio con la Agencia Tributaria para la publicación de anuncios de notificaciones por comparecencia y, por las restricciones presupuestarias para publicaciones a los clientes de la Agencia que ha supuesto tanto la disminución del número de publicaciones y las tiradas, como la sustitución de ediciones en papel por ediciones electrónicas, de menor coste.

Número de clientes institucionales de la Agencia

El número medio de clientes de la Agencia en el año ha sido de 103, mientras que el objetivo fijado era de 96 clientes.

Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros

El número de obras de este tipo editadas en 2012 ha sido de 136, en tanto que el objetivo fijado era de 200 obras. En el año 2011 se editaron 141 obras.

El resultado de este indicador está condicionado directamente por la reducción de los presupuestos para publicaciones a los clientes de la Agencia.

Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual

El número de transacciones realizadas en el año ha sido de 2.338, mientras que el objetivo fijado era de 3.550.

5.2 ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA (IGA)

A partir del índice de cumplimiento obtenido para cada uno de los indicadores y la ponderación de cada uno de ellos, se calcula el Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).

El IGA obtenido en el año 2012 ha sido de 84. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de dicho índice.

ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS	CUMPLIMIENTO (Vij)	PONDERACIÓN (Pij)	PRODUCTO Vij*Pij
1.1 Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia (MINUTOS DE RETRASO)	0	100	0,15	15,0
1.2 Publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (MINUTOS DE RETRASO)	0	100	0,15	15,0
1.3 Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (PORCENTAJE DE ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DOS PRIMEROS DÍAS DE CADA UNO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS)	99,84%	100	0,05	5,0
1.4 PORCENTAJE DE ERRATAS EN EL «Boletín Oficial del Estado» RESPECTO DEL NÚMERO DE DISPOSICIONES Y ANUNCIOS PUBLICADOS	0,09%	100	0,05	5,0
1.5 NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA (MILLONES)	861,4	100	0,11	11,0
2.1 NÚMERO DE ACCESOS A LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA. (MILLONES)	205,2	100	0,13	13,0
2.2 NÚMERO DE EJEMPLARES VENDIDOS (EDICIONES Y COEDICIONES)	25.259	25	0,07	1,8
2.3 ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA	95	100	0,08	8,0
2.4 PORCENTAJE DE TEXTOS LEGALES EN FORMATO E-PUB, INCLUIDOS O ACTUALIZADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA, RESPECTO DEL TOTAL DE TÍTULOS EDITADO EN EL AÑO	69,57%	70	0,05	3,5
3.1 FACTURACIÓN POR TRABAJOS DE IMPRENTA (MILLONES DE EUROS)	2,3	0	0,06	0,0
3.2 NÚMERO DE CLIENTES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA	103	100	0,03	3,0
3.3 NÚMERO DE OBRAS EDITADAS PARA TERCEROS O EN COEDICIÓN CON TERCEROS	136	68	0,03	2,0
3.4 NÚMERO DE TRANSACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL	2.338	42	0,04	1,7
ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA				84

5.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Contrato de Gestión de la Agencia señala en su apartado 3, que los planes de actuación recogen la planificación de la Agencia con un alcance temporal igual al del Contrato y que dichos planes, en su concreción anual, dan lugar al plan de acción anual de la Agencia.

Los programas y proyectos a desarrollar durante los cuatro años de vigencia del Contrato de Gestión, se recogen en el ANEXO 6 del Contrato. En los planes de acción anuales se introducen las modificaciones necesarias para corregir las desviaciones sobre lo inicialmente previsto, siempre que estas modificaciones no afecten a la estructura del Contrato de Gestión.

El Plan de Acción Anual de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para el año 2012, fue aprobado por su Consejo Rector, en su reunión del 31 de enero de 2012. Contiene los sesenta programas y proyectos que constituían el conjunto de actividades concretas que debía desarrollar la Agencia ese año para la consecución de sus objetivos. Asociado a cada programa o proyecto existe un indicador que permite medir el grado o nivel de consecución del objetivo fijado. En el plan de acción anual se aprueban tanto los objetivos a alcanzar como los criterios para evaluar el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos.

Teniendo en cuenta las prioridades del Gobierno, la nueva Dirección del Organismo consideró que era conveniente iniciar, en ese mismo año, determinados proyectos no previstos en el Plan de Acción 2012, por lo que planteó dicha conveniencia en la sesión del Consejo Rector celebrada el 14 de abril de 2012. Dada la conformidad del Consejo Rector a la propuesta realizada por la Dirección, se adicionaron a través de una Adenda tres nuevos proyectos.

De los sesenta programas/proyectos incluidos inicialmente en el Plan de Acción, el 60% ha alcanzado un índice de cumplimiento del 100%, cinco han tenido que posponerse para acometer los proyectos incluidos a través de la Adenda. El índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia se sitúa alrededor del 90%.



ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

6

6 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

6.1 «EL BOE A LA CARTA»

La publicación electrónica del diario oficial BOE, con valor legal, a través de redes abiertas de telecomunicación con acceso universal y gratuito, supuso un hito en la historia de este Organismo y, una importante contribución al esfuerzo de la Administración Pública Española por introducir la gestión electrónica de los servicios públicos.

Las posibilidades abiertas en el proceso de producción del diario electrónico, junto con los avances en las tecnologías de la información y de las comunicaciones (aparición de nuevos dispositivos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas) permiten atender las nuevas demandas ciudadanas que exigen servicios más personalizados.

Surgió así, el proyecto «BOE a la carta» tal y como lo denominó la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia en su comparecencia del 24 de enero de 2012 ante la Comisión Constitucional del Congreso. La finalidad del proyecto es dar respuesta a las necesidades normativas específicas que cada ciudadano/usuario tiene, facilitándole de manera personalizada el contenido del diario que le interesa.

La primera fase del proyecto se materializó con la puesta en explotación el día 14 de junio de un servicio de alertas, gratuito y de remisión diaria por correo electrónico a las personas que se suscriben. Las alertas que se ofrecen se agrupan en tres contenidos:

Alertas de legislación: Informan de las novedades legislativas publicadas en el BOE y en la legislación europea de interés nacional publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, serie L (DOUE).

Alertas de anuncios: Informan de los anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones. Ofrece los anuncios de licitación publicados en la Sección V-A del BOE.

Alertas temáticas: Informa de temas publicados en su mayor parte en la Sección III. Otras Disposiciones del BOE, tales como: Becas, cambios de divisa, convenios colectivos, planes de estudio, premios, declaraciones de impacto ambiental, etc.

Al finalizar el año 2012, el número de suscripciones a este servicio era de 22.196.

6.2 CÓDIGOS ELECTRÓNICOS

La actividad desplegada por la Agencia como organismo de la Administración General del Estado especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales, que se remonta a los años cincuenta

del pasado siglo, ha generado un importante fondo editorial compuesto por varias colecciones que se editan en papel.

La coyuntura económica, la posibilidad de sustituir los libros de contenido normativo por descargas gratuitas en la red, la política de la administración de favorecer la sustitución de las ediciones impresas por ediciones electrónicas, así como las restricciones presupuestarias que afectan al Plan de Publicaciones Oficiales determinaron que desde el año 2011 la Agencia reorientase su actividad editorial en esa misma dirección e iniciase la publicación electrónica de libros en formato ePUB, disponibles en su sede electrónica de forma gratuita.

Los primeros títulos publicados en formato electrónico fueron los de la colección Textos Legales. Al finalizar el año 2012 había 34 títulos publicados en la sede electrónica de la Agencia.

En 2012 la Agencia plantea la conveniencia de editar una nueva colección que ofrezca en un único documento, en formato electrónico y de forma gratuita, la normativa básica estatal y autonómica actualizada y organizada por las distintas disciplinas del derecho o sobre materias de interés (urbanismo, energía, defensa, aguas, etc.). A esta colección se le da el nombre de Códigos Electrónicos.

El primer título de la colección «Código de leyes administrativas de la defensa» se publicó en la sede electrónica el día 30 de septiembre.

A 31 de diciembre había publicados ocho códigos, accesibles desde la página web de la Agencia de forma gratuita. Los Códigos Electrónicos también pueden ofrecerse impresos, bajo demanda, a precios económicos.

6.3 NUEVA WEB BOE.ES

Con fecha de 14 de junio se puso en explotación la nueva página web de la Agencia en la que se ha mejorado la iconografía, la organización de los contenidos y los sistemas de búsqueda y presentación de la legislación, haciéndola más intuitiva y amigable y más accesible y sencilla.

Las novedades más relevantes que se han incorporado son las siguientes:

- Un nuevo diseño gráfico para adaptar la estructura de páginas y menús a dispositivos móviles lo que permitirá consultar los diarios a través de teléfonos con sistemas operativos iOS (Apple) y Android.
- Inclusión de los nuevos servicios como las alertas.
- Nuevas funcionalidades a los buscadores y a los sumarios del «BOE» y «BORME».
- Reestructuración de algunos contenidos, como la fusión de las bases de datos de legislación vigente y legislación consolidada.
- Implementación de un sistema de códigos de seguridad.

Desde la puesta en explotación de la nueva página el número medio mensual de consultas a la web boe.es se ha incrementado un 23%.



OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

7

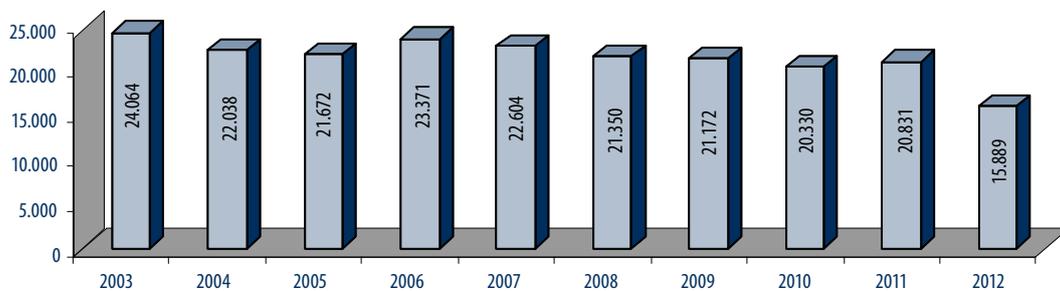
7

OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA

7.1 DISPOSICIONES RECIBIDAS PARA PUBLICAR EN EL «BOE»

En el año 2012 se han recibido 15.889 disposiciones para publicar en el diario oficial «BOE», lo que supone una disminución del 23,72% respecto del año anterior y representa la cifra más baja de los últimos diez años.

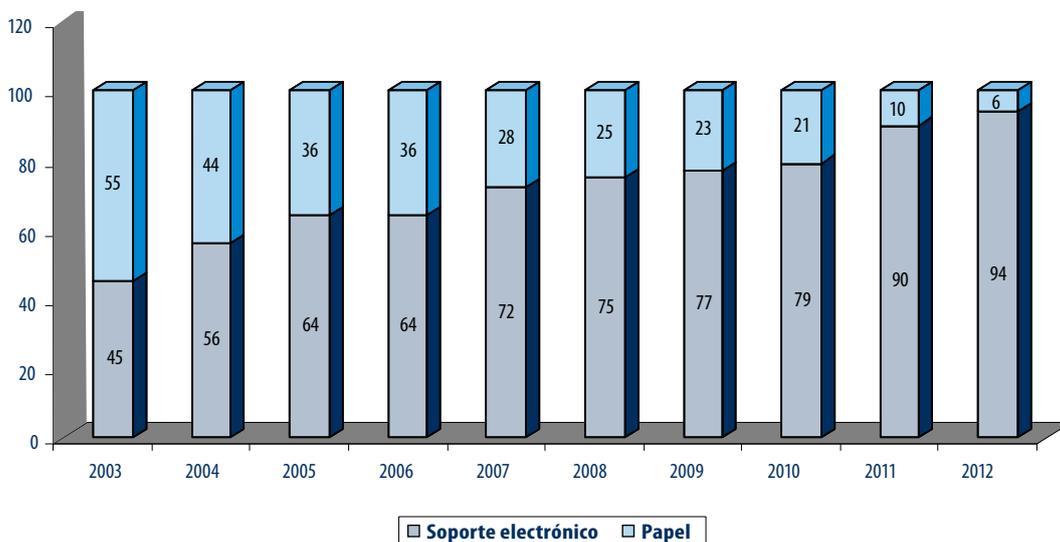
DISPOSICIONES RECIBIDAS (Período 2003-2012)



7.2 SOPORTE DE ENVÍO DE LAS DISPOSICIONES RECIBIDAS

Continúa incrementándose el porcentaje de disposiciones que se reciben en formato electrónico siendo, en el año 2012, el 94% del total de las disposiciones recibidas.

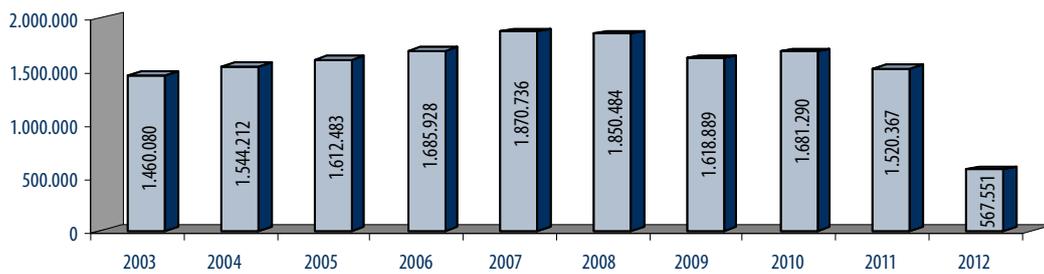
EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL SOPORTE EN QUE SE ENVÍAN LAS DISPOSICIONES (Período 2003-2012)



7.3 ACTOS «BORME»

El número de actos publicados en el «BORME» disminuye un 62,67% respecto al año anterior. Ello es debido a que la práctica totalidad de los actos que se publicaban en la «Sección Primera. Empresarios. Otros actos» del diario están siendo publicados en las páginas web de las correspondientes sociedades.

ACTOS «BORME» (Período 2003-2012)

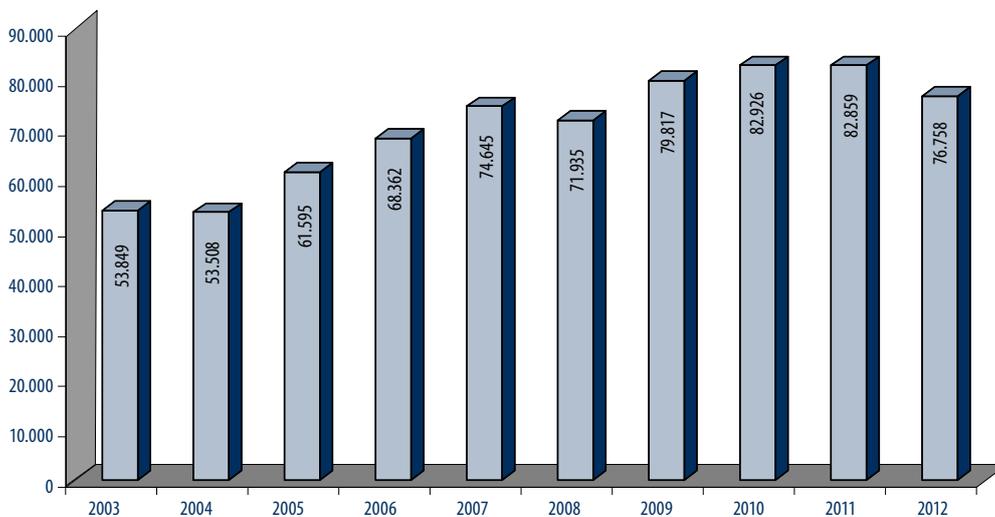


7.4 ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES

El número de anuncios publicados en los diarios oficiales en el año 2012 disminuye un 7,16% respecto del año anterior.

Es necesario señalar que el porcentaje de los anuncios gratuitos han pasado de suponer el 25% del total de los anuncios publicados en el año 2003, a suponer el 54% en el año 2012. Por otra parte, como consecuencia de las mejoras en la gestión y, por tanto, de la disminución de los plazos de publicación, continúa descendiendo el porcentaje de anuncios publicados con tarifa de urgencia que en 2012 han supuesto aproximadamente un 19%.

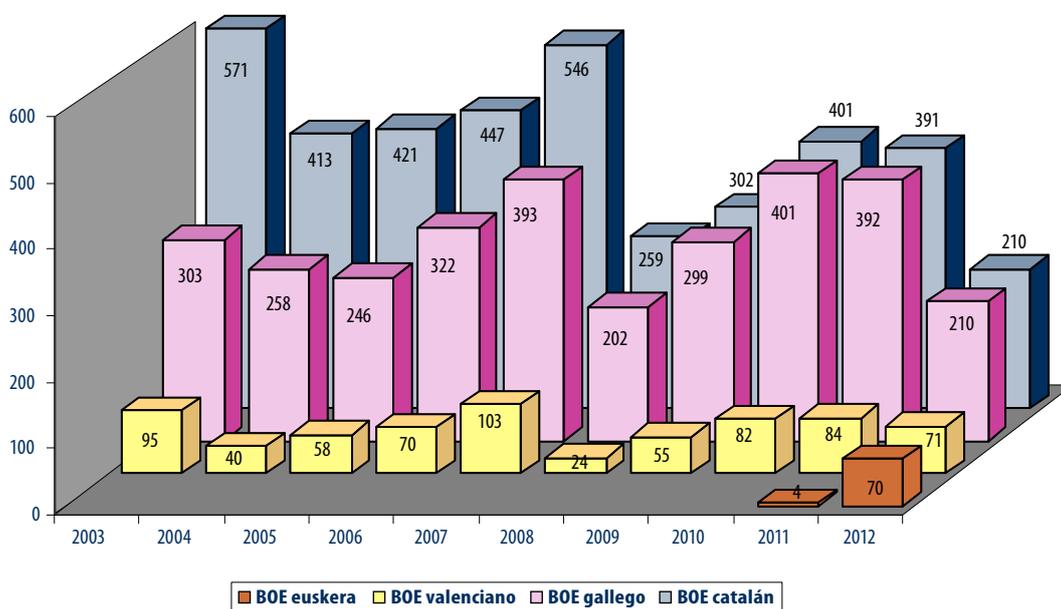
ANUNCIOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES (PERÍODO 2003-2012)



7.5 DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS SUPLEMENTOS DEL «BOE» EN LENGUAS COOFICIALES

En el año 2012 se han publicado en los suplementos en lenguas vernáculas 561 disposiciones, 310 menos que en el año anterior. Disminuyen las disposiciones publicadas en los suplementos catalán, gallego y valenciano, un 46,29%, 46,43% y 15,48%, respectivamente, mientras que las disposiciones publicadas en el suplemento en euskera han pasado de 4, en el año 2011, a 70 en 2012.

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS SUPLEMENTOS DEL «BOE» EN LENGUAS COOFICIALES (Período 2003-2012)

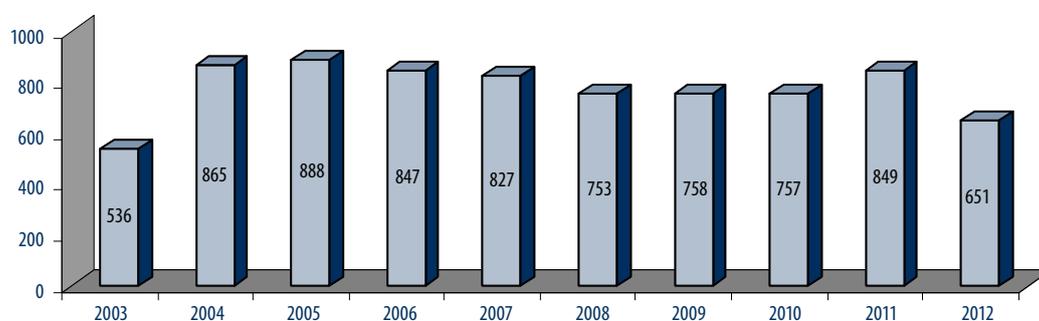


7.6 ERRORES Y ERRATAS EN EL «BOE»

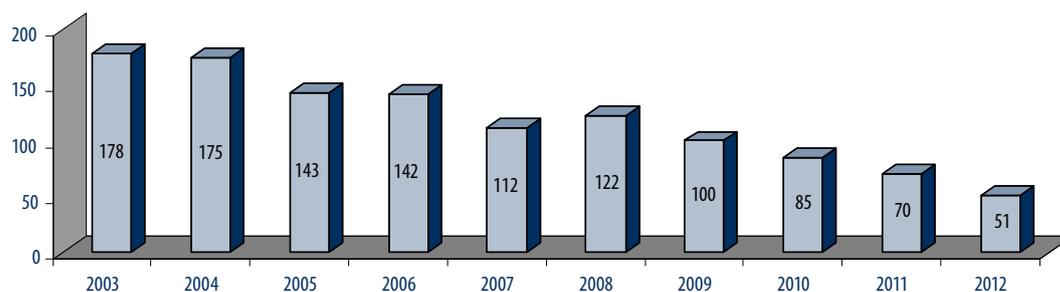
Cuando las disposiciones o anuncios publicados en el diario oficial contienen errores u omisiones que alteran o modifican su contenido, deben ser reproducidos en su totalidad o en la parte necesaria. Se denominan erratas a los errores u omisiones debidos al tratamiento que se realiza en la Imprenta Nacional, durante el proceso de edición y, errores a los que tienen su origen en el texto de la disposición remitida por el organismo emisor de la norma.

En el año 2012, el número de errores y el número de erratas en las disposiciones han disminuido, respecto del año anterior, un 23% y un 27%, respectivamente.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN DISPOSICIONES (Período 2003-2012)



CORRECCIÓN DE ERRATAS EN DISPOSICIONES (Período 2003-2012)

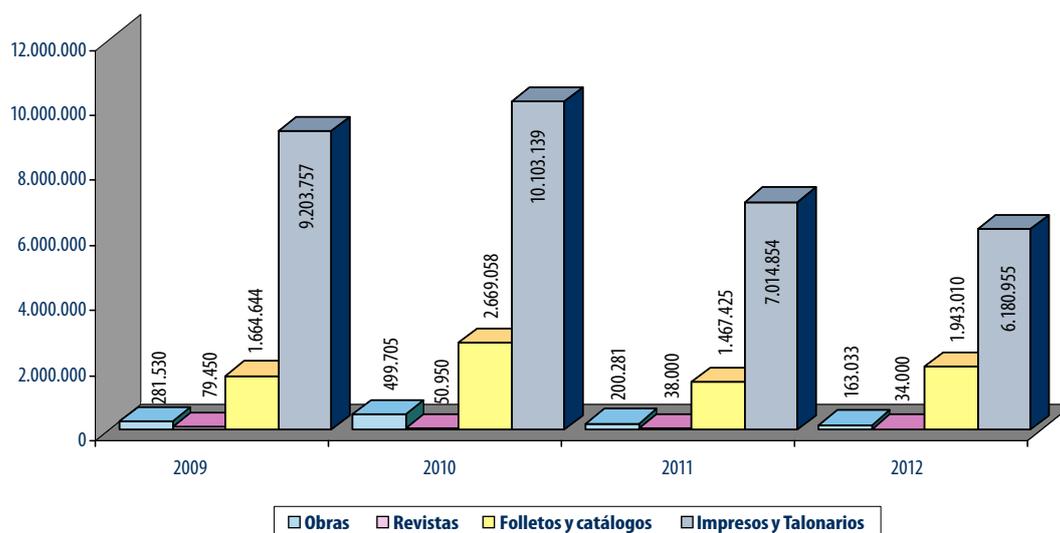


7.7 TRABAJOS EDITORIALES, PARAEDITORIALES Y EXTRAEDITORIALES

La consideración de la Agencia «como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para las materias que constituyen sus fines», conlleva el desarrollo de una importante actividad en el ámbito editorial y de las artes gráficas y permite a las administraciones públicas y sus organismos contar con una entidad específicamente dotada para satisfacer sus necesidades editoriales y de imprenta.

En el cuadro siguiente se presentan el número de trabajos realizados en la Imprenta Nacional de la Agencia. Como puede apreciarse a lo largo del periodo todos los productos impresos van disminuyendo el número de ejemplares impresos, salvo en el año 2010 que se produce un ligero repunte como consecuencia, fundamentalmente, de los trabajos que se realizaron durante la Presidencia Española de la Unión Europea.

EJEMPLARES REALIZADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL (Período 2009-2012)



7.8 EDICIONES Y COEDICIONES

El Programa Editorial de la Agencia incluye obras propias, obras de autor que se realizan a través de diferentes contratos de edición y, obras editadas en colaboración con otros organismos de la Administración mediante la firma de convenios de coedición. Los títulos editados en el año 2012 han sido los siguientes:

COLECCIONES/TÍTULOS	TIRADA
TEXTOS LEGALES	
Administración Electrónica, 3.ª Ed.	500
Arrendamientos Rústicos, 18.ª Ed.	400
Constitución Española, 16.ª Ed.	1.000
Contratos del Sector Público, 4.ª ed.	1.000
Cooperativas y Sociedades Laborales, 9.ª ed.	800
Cortes Generales, 4.ª ed.	300
Enjuiciamiento Criminal, 22.ª ed.	500
Expropiación Forzosa, 14.ª ed.	950
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 4.ª ed.	300
Jurisdicc. Contencioso-Administrativa, 24.ª ed.	500
Jurisdicción Social, 1.ª ed.	400
Ley Concursal, 4.ª ed.	300
Ley de Aguas, 13.ª ed. (P)	750
Ley del Mercado de Valores, 3.ª ed.	500
Ley General Presupuestaria, 13.ª ed.	400
Ley General Tributaria, 21.ª ed.	304
Ley y Reglamento Hipotecarios, 15.ª ed.	400
Prevención de Riesgos Laborales, 12.ª ed.	1.500
Propiedad Intelectual, 8.ª ed.	800
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 20.ª ed.	1.000
Seguridad Privada, 12.ª ed.	400
Tráfico, Circulación y Seguridad vial, 27.ª ed.	750
Tribunal Constitucional, 9.ª ed.	400
Código Penal (Gallego), 1.ª ed.	500

COLECCIONES/TÍTULOS	TIRADA
LA NORMA AL DÍA	
Código de Comercio, 3.ª ed.	200
Estatuto de los Trabajadores	300
Jurisdicción Social, 2.ª ed.	300
Ley Concursal, 2.ª ed.	500
Registro Civil	300
ESTUDIOS JURÍDICOS	
Convenios de Colaboración y Encargos a Medios Propios	750
CONOCE TUS DERECHOS	
CTD-29. Participación Escolar de los Padres	1.000
SEPARATAS	
Presupuestos Generales del Estado para 2012	750
S- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, 2.ª ed.	300
Presupuestos Generales del Estado para 2013	200
TEXTOS HISTÓRICOS	
Diario del Señor Don Cristóbal Crespi	700
Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, 2.ª Ed.	3.000
Novísima Recopilación de las Leyes de España	1
SIN COLECCIÓN	
Boletín Oficial del Estado en DVD	200
Catálogo de Publicaciones. Primavera	1.000
Catálogo de Publicaciones. Otoño	650
Catálogo de Publicaciones. Anual	200
Láminas Conmemorativas Bicentenario C.1812	900
TOTAL EDICIONES	25.905
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Anales de la Abogacía General del Estado (DVD)	180
Anuario de Derecho Civil. Tomo LXIV 2011. Fasc. IV, 2011	400
Anuario de Derecho Civil. Tomo LXV 2012. Fasc. I, 2012	400

COLECCIONES/TÍTULOS	TIRADA
Anuario de Derecho Civil. Tomo LXV 2012. Fasc. II, 2012	400
Anuario de Derecho Civil. Tomo LXV 2012. Fasc. III, 2012	400
Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, 2011	300
Anuario de Filosofía del Derecho, 2012	500
Anuario de Historia del Derecho Español, 2012	350
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado, 2011. Vol. I	800
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado, 2011. Vol. II	800
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado, 2011. Vol. III	800
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado. CD-Rom	800
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Código de la Guardia Civil	100
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Guía laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2012	19.000
MINISTERIO DE SANIDAD	
Histología del Sistema Nervioso del Hombre y los Vertebrados. Tomo II, 2ª parte	1.400
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Guía de Interpretación para las Administraciones Públicas. Modelo EFQM de excelencia 2010	2.000
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	
Los Orígenes de los Cultos Revolucionarios	600
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	
Las Constituciones Españolas, 3.ª ed.	2.000
CONSEJO DE ESTADO	
Régimen Especial de Producción de Energía Eléctrica	1.000
INSTITUTO CERVANTES	
El Español en el Mundo: Anuario del Instituto Cervantes, 2012	500
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	
Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 2012	400
UNIVERSIDAD CARLOS III	
Los pueblos Indígenas a la Conquista de sus Derechos: Fundamentos, Contextos Normativos y Normas de Derecho Internacional	500

COLECCIONES/TÍTULOS	TIRADA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
Jurisprudencia Constitucional. Tomo LXXXVI	350
Jurisprudencia Constitucional. Tomo LXXXVII	350
Jurisprudencia Constitucional. Tomo LXXXVIII	350
TOTAL COEDICIONES	34.680
TOTAL GENERAL	60.585

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS
CÓDIGOS
Código Administrativo
Código Civil
Código de la Función Pública
Código de la Guardia Civil
Código de las Leyes Administrativas de la Defensa
Código de Leyes Políticas
Código Procesal
Código Social
TEXTOS LEGALES
Administración Electrónica, 3.ª ed.
Constitución Española, 16.ª ed.
Contratos del Sector Público, 4.ª ed.
Cooperativas y Sociedades Laborales y Trabajo Autónomo, 9.ª ed.
Cortes Generales, 4.ª ed.
Enjuiciamiento Civil, 21.ª ed. (PE 2011)
Expropiación Forzosa, 14.ª ed.
Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, 4.ª ed.
Jurisdicción Social, 1.ª ed.
Ley de Aguas, 13.ª ed.

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

Ley Concursal, 4.ª ed.

Ley del Mercado de Valores, 3.ª ed. (T)

Ley General Tributaria, 21.ª ed.

Minas, 4.ª ed. (PE 2011)

Prevención de Riesgos Laborales, 12.ª ed.

Régimen Jurídico de las Adm. Públicas, 20.ª ed.

Tráfico, Circulación y Seguridad vial, 27.ª ed.

Tribunal Constitucional, 9.ª ed.

SEPARATAS

Presupuestos Generales del Estado para 2012

7.9 BASES DE DATOS

Con la finalidad de difundir el contenido del diario oficial «BOE» y facilitar el acceso a la información publicada, la Agencia ofrece gratuitamente bases de datos que permiten la búsqueda, recuperación e impresión de las disposiciones, actos y anuncios publicados en el diario.

A partir del contenido del diario oficial «BOE» se elaboran las siguientes bases de datos: *Legislación*, *Personal*, *Otras disposiciones*, *Anuncios* y *Gazeta*. La base de datos de *Legislación* tiene incorporadas las 2.870 normas consolidadas.

Asimismo la Agencia gestiona, en coedición con otros organismos, las siguientes bases de datos: Abogacía del Estado, Jurisprudencia Constitucional y Consejo de Estado.

Durante el año 2012 se han incorporado a las bases de datos un total de 60.479 nuevos registros o documentos, de manera que a 31 de diciembre se disponía de 3.502.400 documentos.

DOCUMENTOS DISPONIBLES EN LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA (Período 2005-2012)

BASES DE DATOS DEL «BOE»	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LEGISLACIÓN	142.841	147.721	154.480	158.376	162.591	168.348	175.443	183.301
GAZETA	1.171.887	1.504.743	1.629.062	1.629.042	1.633.742	1.633.746	1.445.075	1.446.864
PERSONAL	147.873	157.542	168.723	179.246	189.337	455.043	602.360	609.120
OTRAS DISPOSICIONES	118.895	125.159	134.478	143.357	152.776	458.352	664.581	672.072
ANUNCIOS	273.679	300.445	338.976	374.682	410.025	443.252	472.713	506.518
TOTAL DOCUMENTOS	1.855.175	2.235.610	2.425.719	2.484.703	2.548.471	3.158.741	3.360.172	3.417.875
BASES DE DATOS EN COEDICIÓN								
ABOGACÍA DEL ESTADO	400	460	530	588	588	753	798	798
JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	17.755	18.279	18.502	19.673	19.884	19.883	19.883	19.883
CONSEJO DE ESTADO	39.191	39.598	43.982	49.344	52.767	56.610	61.068	63.844
TOTAL DOCUMENTOS	57.346	58.337	63.014	69.605	73.239	77.246	81.749	84.525
TOTAL DOCUMENTOS - TODAS	1.912.521	2.293.947	2.488.733	2.554.308	2.621.710	3.235.987	3.441.921	3.502.400

7.10 INFORMACIÓN LEGISLATIVA

En el transcurso del año ha habido 5.201 peticiones de información legislativa de las que se han contestado 5.164. El 99,42% de las peticiones se han contestado en el plazo de tres o menos días.

Además, se han atendido 34.774 consultas telefónicas relacionadas con los diferentes servicios de la Agencia.

PETICIONES DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (Período 2005-2012)

